



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
— GOBIERNO NACIONAL —

# **Ministerio de Obras Públicas**

## **Sección Ambiental**

AB  
AA  
AMC

Panamá, 02 de marzo del 2023  
SAM-120-2023

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO P.**  
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

## Ingeniera Castillero:

En atención a la Nota: **DEIA-DEEIA-UAS-0043-1702-2023**, en donde se remite para evaluación el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado: **“PUNTA CHAME ECO DEVELOPMENT”** a desarrollarse en el corregimiento de Chame, Distrito de Punta Chame, y Panamá Oeste, cuyo Promotor es **PORTONES DEL MAR, S.A.**; le informamos que después de evaluado, se Adjunta los comentarios Técnicos al mismo.

Atentamente,

## **LIC. VIELKA DE GARZOLA**

### **Jefa Nacional de la Sección Ambiental**

VdeG/ew  
c.i. Ibrain E. Valderrama. A. – Secretario General.  
c.i Archivos

 <b>REPÚBLICA DE PANAMÁ</b> <small>Gobierno Nacional</small>	<b>MINISTERIO DE</b> <b>AMBIENTE</b>
<b>DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE</b> <b>IMPACTO AMBIENTAL</b>	
<b>RECIBIDO</b> <i>Saleva</i> <b>2/03/2023</b>	
P.D.C.	
Fecha:	
Hora:	
<i>3/07/2023</i>	

## **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: PUNTA CHAME ECO DEVELOPMENT**

**CATEGORÍA: III**

**Nº EXPEDIENTE: DEIA-III-T-023-2023**

**PROMOTOR: PORTONES DEL MAR, S.A.**

### **COMENTARIO TÉCNICO:**

El Proyecto a Evaluar consiste en el desarrollo de un proyecto ecoturístico, donde se incluyen: la construcción de villas residenciales, un hotel y una marina, para embarcaciones privadas, también en el desarrollo de un área de conservación voluntaria, para estudio de científicos y proyectos de investigación.

El proyecto que nos ocupa a nuestro juicio debe ser manejado como un macro-proyecto, por lo que sugerimos que deben brindarle una considerable atención Ambiental (PMA) , sobre todo por su extensión territorial y la ubicación geográfica: zona costera del Pacífico, con afectación a áreas de manglar, la vegetación, bosques de galería, cuerpos de agua (ríos), y otros.

A continuación presentamos nuestros comentarios al citado proyecto:

- se debe contar con todos los permisos y autorizaciones correspondientes de las entidades competentes; incluyendo contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del MOP.
- Antes de iniciar las actividades de construcción el proyecto debe estar condicionado a la aprobación por parte del MOP de los planos que contengan el drenaje pluvial.
- Las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, en caso de darse afectaciones, la empresa Contratista debe dejarlas tal y como estaban o en mejor estado (regirse por las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).
- La construcción de calles principales y secundarias de acceso al proyecto deben regirse por las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).
- controlar el peso de la carga de Material a fin de que no sobrepase el volumen permitido.
- Durante la etapa de construcción y operación, cumplir con las medidas de seguridad y control sobre los sedimentos y las aguas residuales

respectivamente que genere el proyecto, a fin de evitar la contaminación del mar

Revisado por:



**Licdo. Eduardo Walker.**  
Evaluador Ambiental - Sección Ambiental  
Ministerio de Obras Públicas  
Panamá, 02 de marzo del 2023.